

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA-MAGDALENA

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RAD. 47-189-40-89-002-2015-00348

DEMANDADO: RIQUELME FABIAN BUSTAMANTE ENCINAL

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

APODERADA: IVONNE LINERO DE LA CRUZ

FOLIOS: 115, 116, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 del cuaderno principal.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del Art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de 3 (tres) días.

Fijado hoy 02 de OCTUBRE de 2020, a las 8:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.

LEONOR G. JIMENEZ BARROS
SECRETARIA